



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 247.16
EXPEDIENTE N° 6138/16
Salta, 06 ABR 2016

VISTO: Las presentaciones efectuadas por los alumnos: Alejandra Azucena CABRERA, L.U. N° 525.353, Mayra Pamela LOPEZ, L.U. N° 526840, Fernanda Marisol FLORES FERNANDEZ, L.U. N° 524.772, Rocío Ester VELASQUEZ ESPINOZA. L.U. N° 524.816, Gisela Anahí LEAÑEZ, L.U. N° 526.653, Gabriela Elizabet LEAÑEZ, L.U. N° 526.654, Lorena Fernanda LLANOS, L.U. N° 526.726, Esteban José PALACIOS, L.U. N° 525.653, José Antonio SALVA, L.U. N° 526.842, Claudia Beatriz LUNA, L.U. N° 526.839, Valeria Verónica RUEDA, D.N.I. N° 36.665.324 y Ángela Nora Fernanda ARTEAGA CISNERO, L.U. N° 526.841 mediante la cual solicitan inscripción condicional en asignaturas del primer cuatrimestre del año en curso, hasta que se concluyan los respectivos trámites de equivalencias, y;

CONSIDERANDO:

Que los alumnos: Alejandra Azucena CABRERA, Expte. N° 6618/14, Mayra Pamela LOPEZ, Expte. N° 6111/16, Fernanda Marisol FLORES FERNANDEZ, Expte. N° 6253/14, Rocío Ester VELASQUEZ ESPINOZA. Expte. N° 6031/16, Gisela Anahí LEAÑEZ, Expte. N° 6318/09, Gabriela Elizabet LEAÑEZ, Expte. N° 6317/09, Lorena Fernanda LLANOS, Expte. N° 7176/15, Esteban José PALACIOS, Expte. N° 6271/15, José Antonio SALVA, Expte. N° 6161/16, Claudia Beatriz LUNA, Expte. N° 6130/16, Valeria Verónica RUEDA, Expte. N° 6170/16 y Ángela Nora Fernanda ARTEAGA CISNERO, Expte. N° 6136/16, tramitan equivalencias de asignaturas aprobadas en otras Universidades para las carreras que se dictan en esta Facultad

Que los artículos 6° y 10° de las Resoluciones del Consejo Superior N° 489/84, Reglamento de Alumnos, y 159/91 Reglamento de equivalencias, respectivamente, reglamentan al respecto.

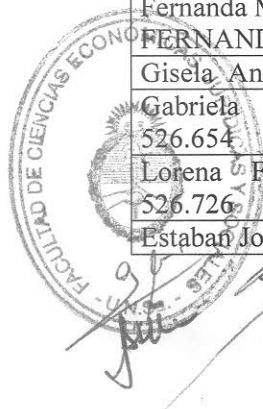
POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a los alumnos detallados a continuación **a cursar en forma condicional** las asignaturas que en cada caso se indican, correspondientes al primer cuatrimestre del período lectivo 2016:

Alejandra Azucena CABRERA, L.U. N° 525.353	Economía II Cálculo Financiero
Mayra Pamela LOPEZ, L.U. N° 526.840	Contabilidad II Cálculo Financiero.
Fernanda Marisol, FLORES FERNANDEZ, L.U. N° 524.772	Cálculo Financiero
Gisela Anahí LEAÑEZ, L.U. N° 526.653	Contabilidad para Administradores - Módulo I y Módulo II.
Gabriela Elizabet LEAÑEZ L.U. N° 526.654	Contabilidad para Administradores - Módulo I y Módulo II.
Lorena Fernanda LLANOS, L.U. N° 526.726	Economía II Contabilidad III
Esteban José PALACIOS, L.U. N° 525.653	(Optativa) Geografía Económica





Universidad Nacional de Salta

247.16



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

José Antonio SALVA, L.U. N° 526.842	Contabilidad II Matemática III Economía II
Claudia Beatriz LUNA, L.U. N° 526.839	Cálculo Financiero Costos (Optativa) Contabilidad y Costos en Empresas Agropecuarias
Valeria Verónica RUEDA, L.U. N° 527.199	Contabilidad II Matemática III

ARTÍCULO 2°.- No autorizar el cursado condicional de asignaturas correspondientes al primer cuatrimestre del período lectivo 2016 solicitado por los alumnos que se detallan a continuación:

Alejandra Azucena CABRERA, L.U. N° 525.353	Derecho Privado Obligaciones y Contratos por no tener la asignatura Derecho I.
Mayra Pamela LOPEZ, L.U. N° 526.840	Por corresponder la inscripción directa en el sistema guaraní, de las asignaturas Principios de Administración y Derecho I.
Rocío Ester VELAZQUEZ ESPINOZA, L.U. N° 524.816	Finanzas Públicas y Derecho Tributario y Contabilidad Pública, por no tramitar equivalencia de la asignatura Derecho Público.
Estaban José PALACIOS, L.U. N° 525.653	(Optativa) Creación y Gestión de Emprendimientos Productivos, porque es una optativa específica de la Licenciatura en Administración y con cumplir con la correlatividad y (Optativa) Contabilidad y Costos en Empresas Agropecuarias, por no tener la asignatura Contabilidad III. Derecho del Trabajo y la Seguridad Social por no tramitar equivalencia de la asignatura Derecho Público Módulo II.
José Antonio SALVA, L.U. N° 526.842	Derecho Privado Obligaciones y Contratos, por no tramitar equivalencia de Derecho I.
Claudia Beatriz LUNA, L.U. N° 526.839	Finanzas Públicas y Derecho Tributario, Contabilidad Pública y Derecho del Trabajo y la Seguridad Social por no tramitar equivalencia de la asignatura Derecho Público
Valeria Verónica RUEDA, L.U. N° 527.199	Principios de Administración y Derecho I: por corresponder la inscripción directa en el sistema guaraní.
Ángela Nora Fernanda ARTEAGA CISNERO, L.U. N° 526.841	Derecho I: por corresponder la inscripción directa en el sistema guaraní.

ARTICULO 3°.- Hágase saber a los interesados, Sede Regional Tartagal, a la Dirección General Académica, a la Dirección de Informática, a la Dirección de Alumnos y a los Sres. Profesores Titulares de las asignaturas detalladas, para su toma de razón y demás efectos.

ggl/ndc

Azucena Sanchez de Chiozzia
Cra. Azucena Sanchez de Chiozzia
Secretaria As. Académicos y de Investigaciones
Fac. Gb. Econ. y Soc. - UNSa

